COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA.
www.colrodamientos.com
Calle 33 2C 55
PBX : 5246203
Cali
Valle del Cauca

COTIZACION
25

DD	MM	AAAA
25	06	2026

CLIENTE		INDUSTRIAS DE LICORES DEL VALLE		
RESPONSABLE		JHON JAIRO CORREAL		
CANT.	UND	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 1 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 4.145.750	$ 4.145.750,00
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para despaletizador linea #1 , Linea #2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25	$ 3.641.081	$ 3.641.081
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para wrap around linea #1 , Linea #2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25.	$ 3.641.081	$ 3.641.081
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 3 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 2.072.875	$ 2.012.500
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 2 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 5.570.703	$ 5.408.450
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo transportadores de envase y caja incluidos repuestos como rodamientos y chumaceras para ejes de 25, 30 mm	$ 3.641.081	$ 3.641.081
FIRMA			TOTAL	$ 22.489.943,00

NOTAS:

1- Forma de pago: 45 DIAS

2- Tiempo de entrega:8 DIAS

3- Los valores arriba indicados no incluyen IVA 19%

4- Precio exclusivo para la cantidad ofrecida

LATINROD®
LATINOAMERICANA DE RODAMIENTOS

COTIZACIÓN

Bogotá D.C., 9 de julio de 2026

CLIENTE: INDUSTRIAS DE LICORES DEL VALLE
RESPONSABLE: JHON JAIRO CORREAL

CANT.	UND	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	UND	Intervención de mantenimiento preventivo sobre el monobloc línea 1, contemplando el suministro de piñones, engranajes, cadenas y rodamientos serie 60 requeridos en su sistema de transmisión.	$ 4.435.952,50	$ 4.435.952,50
1	UND	Jornada de mantenimiento preventivo en el despaletizador (líneas #1 y #2), abarcando piñones, engranajes, cadenas, rodamientos serie 60 y rodamientos lineales referencias KVS 16, KVS 20 y KVS 25.	$ 3.895.956,67	$ 3.895.956,67
1	UND	Jornada de mantenimiento preventivo en el equipo wrap around (líneas #1 y #2), abarcando piñones, engranajes, cadenas, rodamientos serie 60 y rodamientos lineales referencias KVS 16, KVS 20 y KVS 25.	$ 3.895.956,67	$ 3.895.956,67
1	UND	Intervención de mantenimiento preventivo sobre el monobloc línea 3, contemplando el suministro de piñones, engranajes, cadenas y rodamientos serie 60 requeridos en su sistema de transmisión.	$ 2.217.976,25	$ 2.153.375,00
1	UND	Intervención de mantenimiento preventivo sobre el monobloc línea 2, contemplando el suministro de piñones, engranajes, cadenas y rodamientos serie 60 requeridos en su sistema de transmisión.	$ 5.960.652,21	$ 5.787.041,50
1	UND	Atención de mantenimiento preventivo en transportadores de envase y de caja, con reposición de rodamientos y chumaceras para ejes de 25 mm y 30 mm.	$ 3.895.956,67	$ 3.895.956,67
			TOTAL	**$ 24.064.239,01**

NOTAS:

1. Forma de pago: 45 días.
2. Tiempo de entrega: 8 días.
3. Los valores arriba indicados no incluyen IVA (19%).
4. Precio exclusivo para la cantidad ofrecida.

FIRMA

JUAN CARLOS RUEDA

Palmira, 04 agosto 2026

Señores
COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA
colombiaderodamiento@hotmail.com

Asunto: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La Industria de Licores del Valle está interesada en recibir oferta para contratar el servicio mantenimiento de equipos de embotellado y producción de licores con referencia a sistemas de transmisión mecánica (cadenas, piñones), elementos de maquinas ruedas, rodamientos, chumaceras, sistemas de medición)

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo a lo anterior y teniendo presente las necesidades de la Industria de licores del valle y las especificaciones requeridas en la ejecución del contrato se ha estimado el presupuesto, con un valor de las preconizaciones recibidas, es decir la suma de $ 28.636.446 IVA incluido (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE)

PLAZO

Este contrato tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2026, y/o agotamientos contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y la firma del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo como el cambio de rodamientos, sistemas de transmisión (piñoneria, cadenas, uniones cardánicas, poleas, ruedas), igualmente para el mantenimiento se debe tener sistemas de medición de potencia.

2. Servicio mantenimiento preventivo para monobloc línea 1 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.

3. Servicio mantenimiento preventivo para despaletizador línea 1, línea 2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25.

4. Servicio mantenimiento preventivo para wrap around línea 1, línea 2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25.

5. Servicio mantenimiento preventivo para monobloc línea 3 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.
6. Servicio mantenimiento preventivo para monobloc línea 2 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.

7. Servicio mantenimiento preventivo transportadores de envase y caja incluidos repuestos como rodamientos y chumaceras para ejes de 25, 30 mm.

EXPERIENCIA: Acreditar los siguientes requisitos:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**. El oferente deberá acreditar experiencia con mínimo 2 contratos con similar objeto.

REQUISITOS JURIDICOS: Aportar los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación o Registro Mercantil para persona natural.

b. CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.

c. HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar la hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural. Cuya información corresponda a lo suministrado en los soportes.

d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN y actualizado.

e. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.

f. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.

g. BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)

h. ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)

j. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

k. CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

l. CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)

m. CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria vigente, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.

Kilómetro 2, Vía a Rozo, Corregimiento de Palmaseca, Palmira (Valle)
PBX: 608 63 00 E-mail: ilv@ilvalle.com.co
Portal: http://www.ilvalle.com.co

n. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- lquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El contratista facturará mes vencido de acuerdo con los servicios prestados, y la ILV pagará sesenta (60) días después de radicada la factura en la Subgerencia Financiera, previa presentación del informe de supervisión, soportes de novedades del contratista y paz y salvo en los aportes a la seguridad social o planilla integrada de pagos.

Atentamente,

Jhon Jairo correal Sánchez
Profesional Universitario VI

COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA.

Cali
del Cauca

COTIZACION
25

DD	MM	AAAA
05	08	2026

CLIENTE		INDUSTRIAS DE LICORES DEL VALLE		
RESPONSABLE		JHON JAIRO CORREAL		
CANT.	UND	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 1 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 4.145.750	$ 4.145.750,00
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para despaletizador linea #1 , Linea #2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25	$ 3.641.081	$ 3.641.081
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para wrap around linea #1 , Linea #2 piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60, rodamientos lineales KVS 16, KVS 20, KVS 25.	$ 3.641.081	$ 3.641.081
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 3 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 2.072.875	$ 2.012.500
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo para monobloc linea 2 con repuestos requeridos referente a sistemas de transmisión de potencia como piñones, engranajes, cadenas, rodamientos de la serie 60.	$ 5.570.703	$ 5.408.450
1	UND	Servicio mantenimiento preventivo transportadores de envase y caja incluidos repuestos como rodamientos y chumaceras para ejes de 25, 30 mm	$ 3.641.081	$ 3.641.081
FIRMA			TOTAL	$ 22.489.943,00

NOTAS:

1- Forma de pago: 45 DIAS
2- Tiempo de entrega:8 DIAS
3- Los valores arriba indicados no incluyen IVA 19%
4- Precio exclusivo para la cantidad ofrecida

Colgate Palmolive Compa#ia
ORDEN DE COMPRA / PURCHASE ORDER

Fecha OC/PO Date: 21/04/2026
N#mero OC/Number PO: 4505462910
Muestre este N#mero en toda la correspondencia.
Show this number on all correspondence.

Proveedor/Supplier: 602965
COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

Direcci#n/Address:
CALLE 33 NO 2C-55
CALI 76001
Colombia 26

Contacto/Contact: GUSTAVO ADOLFO SOTO
Tel#fono/Phone: 25246203
Fax: 28843617

T#rmino de Pago/Payment Terms:
Incoterms: CPT,CALI
Moneda/Currency: COP
Tipo de Cambio/Exchange Rate: /
Solicitada por/PO Issued by: Francisco Jose Dorado Rodriguez

Instrucciones de Embarque/Shipping Instructions:

Factura a / Bill to:

Enviar a / Ship to:
COLGATE-PALMOLIVE COMPAÑIA
Carrera 1a. No. 40-108 a.a.2324
Cali, Colombia
Recepción de Materiales: 7h00 a 17h00

Tel#fono/Phone: 57-2-4186279
Fax: 62 2 4186249

*P = Promotional

Por favor enviar esta orden de compra con los siguientes productos y servicios en los terminos acordados.
Please furnish this PO with the followings goods and services subject to agreed terms and conditions.

Itm	Colgate/ Supplier Reference	P	Descripci#n / Description Especificaci#n / Techn. Specification	Cant/Qty UM	Entrega Del Date	Precio/Unid Price/Unit	Importe/Value
0010	ECO007452		BUJE: PERMAGLIDE PAP 1208P10 INA	10,000 EA	08/05/2026	9.137,00 1/EA	91.370,00
0020	SXP0132855		RODAMIENTO:PARKER ORIGA RK-FD-20520 DOYM	2,000 EA	29/05/2026	2.148.491,00 1/EA	4.296.982,00
0030	SXP0130382		BEARIGN: NADELLA REF FRR32EUNX ILA	2,000 EA	11/06/2026	1.048.000,00 1/EA	2.096.000,00

Comentarios Adicionales / Additional Comments:
** MUY IMPORTANTE ** A PARTIR DE SEPTIEMBRE 1 2018 EL ESPACIO AUTORIZADOPARA CONSULTAS DE PAGOS Y ORDENES DE COMPRA ES EL PORTAL ELECTRÓNICO TAULIA, CONSULTE CON SU COMPRADOR Y/O AFILIESE ESCRIBIENDO ACPP2PMX@COLPAL.COM ENVIE NUMERO DE PROVEEDOR, NOMBRE DE LA CIA Y CORREO ELECTRONICO

SUBTOTAL:	6.484.352,00
TAX(IVA):	1.232.026,88
Total:	7.716.378,88

Si las fechas de entrega no pueden ser cumplidas, por favor contactarnos inmediatamente. / If delivery dates cannot be met, please contact us immediately.

COLGATE-PALMOLIVE PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS

1. DEFINITIONS. The defined terms used in this Purchase Order have the respective meanings indicated below. Other terms are defined in the body of this Purchase Order and shall have the respective meanings as indicated therein.
1.1. Buyer shall mean Colgate-Palmolive expressly referenced on the face of this Purchase Order.
1.2. Goods shall mean the types of goods, materials or other items described on the face of this Purchase Order and as such may be further specified in any other related written agreement entered into by the parties and expressly referenced on the face of this Purchase Order.
1.3. Services shall mean all types of services, obligations, duties requirements and responsibilities described on the face of this Purchase Order and as such may be further specified in any other related written agreement entered into by the parties and expressly referenced on the face of this Purchase Order. Services include any services required for Vendor's successful completion of the Services (including delivery of any Work, as defined below), whether or not written, including the furnishing of all supervision, labor, materials, equipment and other resources necessary to perform the Services.
1.4. Vendor shall mean the vendor named on the face of this Purchase Order from whom Goods and/or Services are being purchased by Buyer.
1.5. Work means any tangible or intangible work, writing, deliverable, material, design, model, drawing, photograph, report, formula, pattern, device, compilation, database, computer program or other item to be provided or delivered by Vendor to Buyer as part of the Services.

2. OFFER AND ACCEPTANCE. Vendor accepts the offer set forth on the face of this purchase order and the terms and conditions herein (this "Purchase Order") by signing the acknowledgment copy and returning it to Buyer or by commencing performance pursuant to this Purchase Order, regardless of whether Vendor signs this Purchase Order. Acceptance of this offer is expressly limited to the terms and conditions hereof which may not be modified, superseded or amended except in a writing signed by Buyer's authorized legal representative. Buyer shall not be bound by and hereby objects to any provisions additional to or at variance with the terms hereof that may appear in vendor's quotation, acknowledgment, confirmation, invoice or any other prior or later communication from vendor to buyer, unless such provisions are expressly agreed to in a writing signed by buyer's authorized legal representative.

3. QUALITY; INSPECTION. (A) Vendor shall inspect Goods and/or Services as to measurements, tolerances, limitations and other parameters specified on any drawings, plans or instructions covering such Goods and/or Services (collectively, "Specifications") and shall conduct such tests as are required by Specifications. Vendor shall ensure that Goods and/or Services meet or exceed all applicable government, industry and trade association standards, other Buyer quality standards and Vendor's own internal quality standards (collectively, "Quality Standards"). No changes to any Specifications or Quality Standards shall be valid unless set forth in a binding change order and Vendor shall not be excused from compliance based on oral agreements not subject to a binding change order agreed to in a writing signed by buyer's authorized legal representative. No substitutions of materials, processes or accessories affecting product quality shall be made except pursuant to a binding change order. Unless Buyer directs otherwise, all material incorporated into the Goods and/or Services shall be new. (B) All Goods and/or Services are subject to Buyer's inspection, testing, and approval, both at Vendor's plant and at Buyer's point of destination. Buyer reserves the right to reject any Goods and/or Services which do not comply with the terms of this Purchase Order. Acceptance, payment, use, or resale of the Goods and/or Services by Buyer shall not release Vendor of any Vendor obligation, representation, or warranty hereunder. Payment for any Goods and/or Services shall not be deemed an acceptance thereof.

4. DELIVERY. Buyer's production schedules are based upon Vendor's assurance of delivery to Buyer of Goods and/or Services by the date specified on the face hereof. Time is of the essence in this Purchase Order. If Vendor cannot meet such delivery dates, Vendor shall inform Buyer in writing best possible delivery time for Buyer's previous approval. (A) If Buyer does not approve the alternate delivery dates, Buyer shall have the right to cancel or terminate this Purchase Order in whole or in part without further liability, purchase the Goods and/or Services elsewhere and/or hold Vendor accountable for all damages (both direct and indirect), resulting from Vendor's unacceptable delivery dates. (B) If Buyer elects not to cancel or terminate this Purchase Order and to seek expedited delivery or performance hereunder, Vendor agrees to deliver the delayed shipment or perform additional services so as to avoid or minimize delay to the maximum extent possible at no additional charge to Buyer. (C) If late deliveries are made without Buyer's approval, Buyer may cancel or terminate this Purchase Order in whole or in part, purchase the Goods and/or Services elsewhere and/or hold Vendor accountable for all damages (both direct and indirect), resulting from Vendor's failure to deliver on schedule. Unless otherwise specifically agreed to by Buyer, any provision for delivery of the Goods and/or Services in installments shall not be construed as making the obligations of Vendor severable. Buyer shall not be responsible for any of Vendor's commitments for materials or fabrication in advance of the time necessary to meet delivery dates specified herein unless agreed to by Buyer in writing in advance.

5. PACKING AND SHIPMENT. Shipment of Goods shall be properly packed, loaded and shipped in accordance with any packaging, Specifications, shipping method and other related requirements set forth in this Purchase Order or otherwise communicated by Buyer, and unless otherwise instructed by Buyer, only by a licensed carrier over the least expensive route. If no Specifications, methods or requirements are so specified, Vendor shall be responsible for packaging, loading and shipping Goods in a manner sufficient to prevent damage and loss to Goods during shipment. Shipments, D.A.P designated on the face of this Purchase Order, shall be released at a Purchase Order declared valuation and in no event shall such declared valuation exceed the maximum permitted under the carrier's least expensive rate schedule applicable to Goods constituting such shipment. If freight regulations covering Goods transported by common carrier D.A.P establish a maximum limit on the carrier's liability for loss or damage suffered in transit, Vendor shall be liable to Buyer for any loss or damage in excess of such maximum limit up to the full price of the Goods. Vendor shall notify Buyer at the time of shipping of the Goods, together with a copy of the bill of lading or shipping document and the packing list applicable hereto. All such documents and correspondences shall refer to Buyer's Purchase Order number. Packing lists must bear a complete description of the Goods shipped. Shipments must equal quantity ordered, unless otherwise agreed by Buyer in writing. Buyer's count shall be final and conclusive on all shipments not accompanied by a packing ticket. Title to the Goods shall remain with Vendor until Buyer actually receives the Goods. Risk of loss of the Goods shall pass to Buyer when the Goods are actually tendered for delivery.

6. NON-CONFORMITIES. (A) If any of the Goods and/or Services fail to comply with any term of this Purchase Order, including: (i) fails to meet any Specifications or Quality Standards; (ii) shipped contrary to instructions; (iii) in excess of the quantities herein provided (except for quantities of Goods in excess of those ordered constituting customary quantity variations common to the trade or industry); (iv) substituted for Goods and/or Services herein described; (v) not shipped in containers conforming to Specifications (or, in the absence of such Specifications, in recognized standard containers); or (vi) allegedly violating any law, statute, ordinance, or administrative order, rule or regulation, then Buyer may, at its option, provide Vendor notice that Buyer elects to: (a) reject, return or hold such items at Vendor's expense and risk; Buyer may charge to Vendor all expenses of inspecting, unpacking, examining, repacking, storing, and reshipping any such items so rejected and any payment made by Buyer for such Goods and/or Services shall be refunded by Vendor; or (b) direct Vendor to promptly correct such non-conformity or replace such items at Vendor's expense following notice of such non-conformity from Buyer. (B) If Vendor fails to so correct or replace within five (5) days of such notice, Buyer may, in addition to its rights and remedies hereunder and at law: (i) cancel or terminate this Purchase Order as to all such Goods and/or Services by giving Vendor notice, and Buyer may, at its option: (a) cancel or terminate the then remaining balance of this Purchase Order by notice and as to all or any part of the Goods and/or Services; or (b) purchase substitutes for such items elsewhere and charge Vendor with any loss incurred; or (ii) reject, return or hold such Goods and/or Services at Vendor's expense and risk; Buyer may charge to Vendor all expenses of inspecting, unpacking, examining, repacking, storing and reshipping any such items so rejected and any payment made by Buyer for such Goods and/or Services shall be refunded by Vendor. Goods and/or Services rejected or not purchased by Buyer under any provision of this Purchase Order which uses or carries Buyer's name, trade name, trademark, service mark, local, symbol, insignia, decorative design or evidence of inspection shall have the same removed prior to any sale, use or other disposition.

7. WARRANTY. (A) Vendor represents and warrants that it shall render the Services with promptness and diligence and shall execute them in a skillful, professional and workmanlike manner, in accordance with generally accepted industry standards of best practices used in the provision of services similar to the Services. Vendor shall perform the Services without unnecessarily interfering with Buyer's activities. (B) Vendor represents and warrants that all Goods and/or Services shall: (i) unless otherwise specifically approved by Buyer, for a minimum period of one (1) year or as established in the applicable law whichever is higher, from the later of the date of acceptance, or the date of completion as evidenced by Buyer's certificate of completion and use by Buyer, be free from defects in design, workmanship and materials; (ii) be of the kind and quality described in, and shall conform with, the Specifications and Quality Standards specified in this Purchase Order; (iii) be fit for the purpose intended; (iv) perform in the manner specified; (v) be free and clear of all liens, claims and encumbrances by the delivery date; and (vi) comply with all other requirements of this Purchase Order and with all applicable laws. (C) Vendor represents and warrants that the Goods and/or Services, including any Work, do not infringe upon or constitute an unauthorized use of any Intellectual Property Right (as defined in Section 14). (D) Vendor shall correct any non-conformance with the foregoing representations or warranties at its sole expense, as directed by Buyer, by promptly: (i) repairing, replacing or re-performing the non-conforming Goods and/or Services (and correcting any manuals, drawings or instructions affected); (ii) furnishing Buyer with all materials, parts and instructions necessary to correct the non-conformity; or (iii) refunding to Buyer any portion of the purchase price paid by Buyer under this Purchase Order and canceling any further portions due in respect of non-conforming Goods and/or Services. The representations and warranties applicable to any corrected Goods and/or Services shall be the same as the representations and warranties provided for in this Section. (E) Vendor represents, warrants and covenants that it is currently under no obligation to any third party, and it will not enter into any obligation to a third party, that could interfere with the performance of its obligations under this Purchase Order. Vendor shall take appropriate action by instruction, agreement or otherwise with its employees, permitted subcontractors and agents to notify them of and bind them to comply with Vendor's obligations hereunder, including in particular under Sections 13 and 14.

8. SUBCONTRACTORS. Vendor shall not subcontract, delegate or assign its obligations under this Purchase Order without Buyer's prior written consent. If Vendor proposes to subcontract any of its scope of work hereunder, it shall submit to Buyer the name of each proposed subcontractor and a description of the corresponding proposed scope of work. Buyer shall have the right to reject any subcontractor, or revoke its prior approval of a permitted subcontractor, which it considers unable or unsuitable to satisfactorily perform the work involved. Vendor shall include in its subcontracts, as flow-down provisions, provisions substantially similar to this Section and those other provisions of this Purchase Order relating to personnel requirements, confidentiality and representations and warranties. Vendor shall require all permitted subcontractors to carry insurance at levels customary and appropriate for the types and volumes of Goods and/or Services being provided by such subcontractors. Vendor shall remain responsible for obligations, services and functions performed by permitted subcontractors to the same extent as if these obligations, services and functions were performed by Vendor employees. Vendor shall be Buyer's sole point of contact. Vendor shall promptly pay for all services, materials, equipment and labor used by Vendor in providing the Goods and/or Services, and Vendor shall keep Buyer's premises free of all encumbrances. Vendor shall not enter into any subcontract with any proposed subcontractor without Buyer's prior written authorization. All authorized subcontracts shall ensure that Buyer will have the right to inspect subcontractor's facilities to ensure the progress of the work hereunder and to audit subcontractor's records and books of account to ensure the applicability, validity and reasonableness of such costs, if such a subcontract is authorized by Buyer.

9. PRICE. The prices set forth on this Purchase Order are not subject to increase. If no price is set forth, the prices shall be that last quoted or billed by Vendor to Buyer or the prevailing market price, whichever is lower. The prices stated include boxing, packaging, crating or insurance, and transportation D.A.P., unless otherwise noted on the face of this Purchase Order. Such notations shall be initialized by the parties' respective authorized representatives. If Vendor's quoted price for the Goods and/or Services is reduced (whether in the form of price reduction, close-out, rebate, allowances, or additional discounts offered to anyone) at any time, Vendor agrees that the price to Buyer for such Goods and/or Services will be reduced accordingly. Buyer will not be responsible for any charge not shown on the face of this Purchase Order, including, without limitation, charges for boxing, packaging, crating or insurance, and transportation D.A.P. without Buyer's prior written consent to such charges in advance. Except as otherwise provided, the prices stated include sales, use, excise, or similar taxes applicable to the sale of Goods and/or Services, being Vendor responsible for paying all taxes on labor, equipment, materials and personal property used or purchased for use in connection with the provision of the Goods and/or Services.

10. INVOICING AND PAYMENT. Vendor's invoice together with any applicable original bills of lading or express receipts, properly signed by the carrier, shall be mailed on the day of shipment to Buyer. Vendor shall render separate invoices for each shipment made under this Purchase Order. Buyer will make no payment prior to receipt of the applicable Goods and/or Services and a current invoice therefor received in the Invoice Reception Center of the Buyer. Unless otherwise expressly agreed to in writing by the parties, in no event shall Buyer be required to make payment earlier than the date referenced on the face of this Purchase Order. Buyer may withhold payment of any amounts that Buyer disputes in good faith. Buyer may set off any amount owing from Buyer to Vendor against any amount payable by Buyer. If a cash discount is applicable, the discount period will date from Buyer's receipt of the ordered Goods and/or Services or from the date of the invoice, whichever is later. Any discount taken by Buyer will be taken on the full amount of the invoice.

Orden de Compra No. PM17867061 - CATALOGO-MRP
REPUESTOS PARA STOCK DE ALMACEN

Proveedor:
COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA
IT#8050123361
CR 1 19 28
CALI, 76 76001
Colombia
colombiaderodamiento@hotmail.com

Solicitante	**Rachel Marie Morley Aguirre**
Email del solicitante	**Rachel.Morley@unilever.com**
Fecha de Orden de Compra	**08-July-2026**
Plazo de Pago	**Pago a 45 días**
Comienzo del plazo de pago	**Fecha de recepción de la factura**
Términos de Envío	**A menos que se acuerde de otra manera, el Incoterm será DDP (Sitio Unilever)**
Moneda	**COP**
Número de Proveedor (Tiene que aparacer en la factura)	**0010071465**

Dirección de Entrega:
3644_NP01 - Planta Varela - Cali - Mat. No Prod.
Km 13 Carretera Yumbo Aeropuerto
Cali, 5776520000
Colombia
atención: Rachel Marie Morley Aguirre

Dirección de Facturación:
Av. El Dorado # 69B-45
Piso 7Bogotá
Bogotá, Edificio Bogota Corporate Center ,
Colombia

NIT #:
860.002.518-2

Dirección de envío facturas:
Unilever Andina Colombia LTDA
Av. El Dorado # 69B-45
Piso 7
Edificio Bogota Corporate Center
Colombia

Artículo	Descripción	Número de Material del Proveedor	Unidad	Ctd.	Fecha de Entrega	Precio por unidad	Importe Total de la Línea
1	PATIN FDA 20 CM.04.02.047 **Número de Material:** 85223815 **Código de Impuesto:** 1B **Descripción del Impuesto:** IVA DESC. COMPRAS BIENES 19%	85223815_83	Each	12	31-July-2026	1,365,420.00	16,385,040.00

Importe Neto Total(excluding tax): **16,385,040.00 COP**

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

"El proveedor se obliga durante el término de la relación comercial con Unilever, e incluso una vez terminada la misma, a mantener la más absoluta confidencialidad con respecto a la información que reciba o adquiera en desarrollo de la presente orden de pedido, la cual no comunicará ni entregará a terceros, salvo autorización previa y escrita de Unilever. El incumplimiento de esta obligación específica dará lugar a que Unilever pueda dar por terminada la relación comercial que surja entre las partes y a solicitar al proveedor la indemnización de perjuicios."

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DE SERVICIOS

1. El proveedor o contratista es responsables en primer término por la salud, la seguridad y el bienestar de sus propios empleados y de sus sub-contratistas y deberá en todo caso cumplir con lo requerido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, o cualquiera que las complemente, modifique o substituya.

2. El proveedor o contratista deberá dar total cumplimiento a los Términos y Condiciones de SHE (Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente) acordados con Unilever.

3. Para servicios dentro de una facilidad de Unilever (planta, centro de distribución u oficinas administrativas) el proveedor o contratista deberá hacer el proceso de inducción local y aplicar los controles indicados por el equipo de SHE local.

4. El proveedor o contratista deberá de reportar a su contacto al interior de Unilever los incidentes o accidentes que ocurran durante la ejecución de obra o servicio.

5. Cuando Unilever lo exija, el proveedor o contratista deberá suministrar un Supervisor no operativo que vele por el cumplimiento de las normas de seguridad del servicio y la calidad en la entrega de los trabajos.

6. El proveedor o Contratista debe obligatoriamente presentar una Evaluación de Riesgo de la Tarea y la Declaración de Método de Trabajo al responsable del

trabajo al interior de Unilever, así como garantizar el cumplimiento de los requisitos específicos sobre habilidades y capacidades de las personas que desarrollan la actividad o servicio.

7. Si la contratación del presente pedido de compra tiene que ver con obras civiles el proveedor o contratista debe cumplir con el Código de Construcción.

8. Para proveedores de transporte, además de los controles internos de Unilever, deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1079 de 2015 y la resolución número 1565 de 2014 relacionado con el Plan Estratégico de Seguridad Vial o cualquiera que las complemente, modifique o substituya.

9. El proveedor o contratista debe garantizar que cuenta con una póliza de seguros de responsabilidad civil para protegerse contra posibles siniestros por lesiones graves, daños considerables a la propiedad y/o daños al Medio Ambiente.

Unilever se reserva el derecho de solicitar al proveedor la aplicación de cualquier otro control adicional que garantice la integridad de las personas, los bienes y el ambiente.

CLAUSULA DE EQUIPOS NPI,'S Y SUSTANCIAS QUIMICAS

1. El proveedor o contratista deberá garantizar que todas las sustancias químicas que ingresen a las instalaciones de Unilever, cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento del Decreto 1496 del 6 agosto de 2018 Sistema Globalmente Armonizado
- Tener identificación de riesgos con rombo de seguridad según la NFPA.
- Contar con las MSDS u hoja de datos de seguridad de los productos químicos que ingrese

2. Si la sustancia o material es clasificada como "peligrosa" además de los controles internos de Unilever deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 relacionado con el Manejo y Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas, o cualquiera que las complemente, modifique o substituya, así como también el Decreto Número 321 DE 199. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas, las Normas técnicas Colombianas asociadas al transporte de mercancías y la Resolución 1223 de 2014. Curso básico de conductores

3. PCB,S Y ASBESTOS: El proveedor se obliga a que todos los productos utilizados en la prestación de servicios y/o vendidos estarán libres de la presencia de ASBESTOS Y PCB's

4. El proveedor o contratista debe garantizar que gestiona los materiales/residuos en cumplimiento de las disposiciones legales ambientales.

5. El proveedor o contratista deberá entregar a Unilever evidencia de gestión/certificación de los residuos peligrosos generados durante sus labores al interior de las instalaciones de Unilever.

CONDICIONES QUE RIGEN ESTE PEDIDO

1. Fecha de entrega: La fecha de entrega indicada debe ser considerada como máxima. Después de esta fecha, Unilever Andina Colombia Ltda. ó Unilever Colombia SCC SAS según corresponda, se reserva el derecho de dar por cancelado el pedido.

2. Despacho de la mercancía: La mercancía debe ser despachada con una remisión en original y copia y en esta deben anotar: los códigos, descripción del material, cantidad, unidad de compra, numero del pedido y debe venir firmada, sellada y direccionada a la bodega indicada.

3. Especificaciones: Unilever Andina Colombia Ltda., se reserva el derecho de rechazar los bienes y/o servicios objeto de este pedido cuando no cumplan todas las condiciones y especificaciones en el contenidas, las cuales se entienden aceptadas por el proveedor; en este caso, no habrá lugar a indemnización o pago alguno a favor del proveedor.

4. Precios: Este pedido no podrá facturarse a precios superiores a los acordados o cotizados para el mismo material o servicio sin la debida notificación y aceptación de los nuevos precios.

5. Caso fortuito o fuerza mayor: Cualquiera de las partes que se vea en imposibilidad de cumplir con los compromisos adquiridos en este pedido por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, deberá comunicarlo así a la otra parte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se presente la causa de incumplimiento. En este caso, se suspenderán los plazos del pedido hasta que cese la causal o se cancelara el pedido sin lugar a indemnización, a juicio de las partes.

6. Anticipos: Cuando por naturaleza del pedido se haga necesario anticipar algún dinero al proveedor, este se compromete a garantizar su uso y cumplimiento del pedido respaldado por una póliza de buen manejo de anticipo y cumplimiento y en caso de la cancelación del mismo por alguna de las causas del numeral tres (3), a devolver la totalidad del anticipo dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su cancelación y/o su legalización en un término no mayor a 30 días.

7. Garantía: El proveedor garantiza la mercancía comprada contra las evicciones y defectos que puedan hacerla inadecuada para el uso previsto y se compromete a indemnizar al comprador por los daños y perjuicios causados. Todo material o producto de origen importado deberá ser soportado antes de la negociación con una fotocopia autenticada de la declaración de aduana.

8. Documento para el pago: Toda compra de materiales, equipos o servicios deberá ser respaldada por la factura de venta correspondiente, la cual deberá ser enviada por separado en original al departamento de cuentas por pagar de Unilever Andina Colombia Ltda. y Unilever Colombia SCC SAS, a la siguiente dirección: Av. El Dorado No. 69B-45 P.7, Bogotá, D.C., Colombia. Para que una factura de venta pueda ser tramitada, deberá cumplir con los siguientes requisitos de Ley: debe aparecer la Razón Social, Numero de Nit, Numero de Pedido de Compra, Régimen de IVA al cual pertenece, fecha de vencimiento, código del material para materiales en consignación, descripción, valor unitario, valor total, IVA, especificar si son autorretenedores, grandes contribuyentes y actividad ICA. A partir del 1 de septiembre de 2018 por normas legales los grandes contribuyentes deberán emitir factura electrónica, Unilever tiene implementada la recepción de factura electrónica a través del CEN-Financiero de CARVAJAL y deberán ingresar a esta plataforma para hacer el cargue de sus facturas y darlas por radicadas en UNILEVER., el resto de contribuyentes deberán emitir factura electrónica cuando la DIAN lo exija.

El pago de facturas se hace solamente por transferencia a la cuenta bancaria del proveedor inscrito en la base de datos y de acuerdo con las condiciones de pago pactadas.

9. Seguridad, Salud y Ambiente: Todas las materias primas, empaques y servicios contratados deben cumplir con los requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente establecidos por la compañía.

10.Norma aplicable: Para efectos de otras reclamaciones no estipuladas en este pedido, las partes se regirán por el Código de Comercio o el Código Civil Colombiano, según sea el caso.

12.Ausencia de relación laboral: las partes contrayentes reconocen y aceptan expresamente que la ejecución de labores materiales o intelectuales organizadas por el personal del proveedor, no generan en ningún caso vinculo de carácter laboral.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 01:39:09 pm

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA
Nit.:	805012336-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	497855-3
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de noviembre de 1998
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	02 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 33 2 C 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	colombiaderodamiento@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5246203
Teléfono comercial 2:	3108462695
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 33 2 C 55
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	colombiaderodamiento@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5246203
Teléfono para notificación 2:	3108462695
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5593 del 10 de noviembre de 1998 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 1998 con el No. 7848 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 10 de noviembre del año 2028

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA IMPORTACION Y EXPORTACION, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA ESPECIALMENTE RODAMIENTOS, RETENEDORES Y ELEMENTOS DE TRANSMISION DE POTENCIA EN GENERAL, ASI COMO LA EJECUCION DE LABORES RELACIONADAS CON EL DISEÑO FABRICACION, MONTAJE E INSTALACION DE TODO TIPO DE EQUIPOS, EN LAS AREAS DE LAS INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA, HIDRAULICA, CIVIL Y NEUMATICA.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA SU LOGRO SEÑALADOS POR EL ARTICULO 20 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN ESPECIAL LOS SIGUIENTES: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLOS DE QUE SEA DUEÑA. B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. C) TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR Y DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. C) DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES, SUS MUEBLES E INMUEBLES O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL LO MISMO QUE DAR O TOMAR UNA OPCION BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. E) CREAR, ACEPTAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE. F) CELEBRAR ELCONTRATO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CUENTA DE AHORRO EN CORPORACIONES, Y, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. G) SUSCRIBIR ACCIONES O ADQUIRIR INTERESES SOCIALES EN EMPRESAS O COMPAÑIAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. H) CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS FUSIONARSE CON ELLAS, ABSOVERLAS, SIEMPRE Y CUANDO EL OBJETO DE LAS MISMAS SEA SIMILAR AL SUYO, LE SIRVAN DE COMPLEMENTO O FACILITE EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL.

CAPITAL

Capital y socios: $10,000,000 Dividido en 10,000 Cuotas de valor nominal $1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARIA CRISTINA SOTO GAMBOA
C.C. 31271078 $3,300,000

GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA
C.C. 16737561 $6,700,000

Total del capital $10,000,000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: CORRESPONDE A TODOS LOS SOCIOS, PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLA EN UN GERENTE, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD LA DELEGAN LOS SOCIOS EN UN GERENTE Y UN SUPLENTE, SOCIOS O PERSONAS EXTRAÑAS A LA SOCIEDAD. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON EL USO DE LA RAZON SOCIAL ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES PUBLICAS, ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS, LABORALES, Y DE LA POLICIA DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, PUDIENDO PROPONER TODO GENERO DE ACCIONES O PRETENCIONES RECURSOS, E INCIDENTES Y TRANSIGIR, COMPROMETER, DECIDIR, RECIBIR Y NOMBRAR APODERADOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y REVOCAR SU NOMBRAMIENTO; B) DIRIGIR Y ADMINISTRAR TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES Y ACUERDOS EN LA JUNTA DE SOCIOS; D) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS TANTO DE ADMINISTRACION COMO DISPOSICION, TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, COMO TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, DESCONTAR, COBRAR, PROTESTAR Y CANCELAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; ADQUIRIR CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y COMPRAR, VENDER Y PERMUTAR MUEBLES E INMUEBLES Y GRAVARLOS CON HIPOTECAS O PRENDA SEGUN EL CASO, O CON CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACION, TODO LO ANTERIOR SIN LIMITACION EN LA CUANTIA.

FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS ENTRE OTRAS: F) FACULTAR AL GERENTE PARA LA REALIZACION O CELEBRACION DE LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITACION ALGUNA EN LA CUANTIA;

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 15 de julio de 1999, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1999 con el No. 4856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA	C.C.16737561

Por Acta No. 003 del 15 de octubre de 1999, de Asamblea De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 1999 con el No. 7201 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	MARIA CRISTINA SOTO GAMBOA	C.C.31271078

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2666 del 09/07/1999 de Notaria Novena de Cali	4855 de 16/07/1999 Libro IX
E.P. 3939 del 29/09/1999 de Notaria Novena de Cali	6865 de 11/10/1999 Libro IX
E.P. 2462 del 07/07/2008 de Notaria Novena de Cali	7736 de 11/07/2008 Libro IX
E.P. 440 del 11/02/2019 de Notaria Veintiuno de Cali	2372 de 13/02/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4653

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $431,812,821

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4290

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9333951, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826L1H7A6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de ofi computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, pi motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y c
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específ
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. par sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medició
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tej

Cerrar y Continua

Soporte y ayuda en línea

- Linea de Respuesta Inmediata 3830330
- Chat
- Llamada virtual

Consulte

- Instructivos y Ayudas
- Solicite su Clave de Servicios en Linea CCB
- Ver Órdenes de Compra
- Consulta de Formularios
- Consulta del Estado de su Trámite

Medios de pago

Tarjeta Débito Cuenta de Ahorros o Corriente

Tarjetas de Crédito

Pago en Bancos

Solicite su clave para disfrutar estos servicios

Renovación Matrícula Mercantil [clic aquí]

Transacciones seguras

La Cámara de Comercio de Bogotá le informa que todas las transacciones relacionadas con sus Servicios en Línea, han sido certificadas por **Certicamara**

Descripción actividades económi

Búsqueda actividad económica

Consulte la Clasificación de Actividades Ecor

Encuentre la descripción detallada de su ac
digitada la información, haga clic en el botó

Por palabra clave | Por código CIIU

Búsqueda por palabra clave

Digite la palabra clave: 4530

Sección >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4511		Comercio de vehículos automotores nuevos	Ver Nota
Seleccionar	4512		Comercio de vehículos automotores usados	Ver Nota
Seleccionar	4520		Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	Ver Nota
Seleccionar	4659		Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	Ver Nota

Finalizar consulta | Nueva búsqueda

Cámara de Comercio de Bogotá © Todos los derechos reservados | Términos y condiciones de uso de: Sitio, Chat y Reglas en redes sociales | Mapa del Sitio | Medios de pago
Recomendado visualizar en : IE8+ - Firefox - Safari - Chrome | Este sitio está certificado por Certicámara S.A. Autoridad de certificación digital abierta | Optimizada 1024 x 768

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de ofi computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria.
- El comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, pi motocicletas y bicicletas.
- El comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y c
- El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica instalación de uso industrial.
- El comercio al por mayor de otros tipos de equipo eléctrico, transformadores eléctricos.
- El comercio al por mayor de productos eléctricos que son específ
- El comercio al por mayor de máquinas herramienta, sus partes, material, y las controladas por computador.
- El comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. par sus partes, piezas y accesorios, el comercio de equipos de medició
- El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tej

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 16.737.561



Apellidos
SOTO GAMBOA

Nombres
GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
30 NOV 1966

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CALI (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
28 JUN 1985, CALI

Firma

Fecha de expiración
26 SEPT 2033

.CO

032825707

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL032825707431001<<<<<<<<<<
6611307M3309265COL16737561<<<5
SOTO<GAMBOA<<GUSTAVO<ADOLFO<<<

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

SIGLA COLROD | NIT No. 805.012.336-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] [X] ¿CUÁL? PRIVADA

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI | DIRECCIÓN CL 33 2 C 55 BRR PORVENIR

TELÉFONOS 5246230 310 8402152 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	2
3 VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, RODAMIENTOS Y ARTICULOS DE FERRETERIA	4
5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FLORA FOOD GRUOP		X	3228842583	02/02/2026	19.322.952
COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA		X	25246203	21/04/2026	6.484.352
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA		X	7676001	18/03/2026	7.691.374

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 16.737.561

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972870322

(415)7707212489984(8020) 000001497287032 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 2 C 55 BRR EL PORVENIR

42. Correo electrónico facturaelectronica.colrod@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 0 1	3 1 0 8 4 0 2 1 5 2	6 0 2 5 2 4 6 2 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 3 0 1 2 5	3 3 1 2	2 0 1 3 0 1 2 5	4 2 9 0	8 2 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO GAMBOA GUSTAVO ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972870322

(415)7707212489984(8020) **000001497287032 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 5 9 3	2 4 6 2
73. Fecha	1 9 9 8 1 1 1 0	2 0 0 8 0 7 0 7
74. Número de notaría	9	9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 1 1 1 3	2 0 0 8 0 7 1 1
77. No. Matrícula mercantil	4 9 7 8 5 5 - 3	7 7 3 6 - I X
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 1 1 1 0	1 9 9 8 1 1 1 0
81. Hasta	2 0 0 8 1 1 1 0	2 0 1 8 1 1 1 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972870322

(415)7707212489984(8020) 000001497287032 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 7 3 7 5 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	GAMBOA	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 7 1 0 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	GAMBOA	MARIA	CRISTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972870322

(415)7707212489984(8020) **000001497287032 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 3 7 5 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	GAMBOA	GUSTAVO	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
400,000	6 6 . 7	1 9 9 8 1 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 7 1 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SOTO	GAMBOA	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	3 3 . 3	1 9 9 8 1 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14972870322

(415)7707212489984(8020) **000001497287032 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 5 9 7 0 2	1	2 2 8 7 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	CORDOBA	MARIA	ROSALBA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972870322

(415)7707212489984(8020) **000001497287032 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 2 3 3 6	1	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 33 2 C 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 9 7 8 5 6 - 2	1 9 9 8 1 1 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
5 2 4 6 2 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA.

- CHUMACERAS
- RODILLOS
- RETENEDORES
- CADENAS
- PIÑONES
- BANDAS Y CORREAS
- RODACHINAS.
- ASESORIA Y SERVICIO TECNICO

María Rosalba murillo Córdoba, identificada con cédula de ciudadanía 31.959.702 de Cali, en calidad de contadora de la empresa COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA. con Nit: 805.012.336-1

CERTIFICO QUE:

Durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y está a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MARIA ROSALBA MURILLO C.
CC. 31.959.702
TP 22870-T

GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA
CC 16737561
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 33 # 2C 55 Tels.: 413-9442 – 889-4900 * -524-6203 * Cel: (310)846 2695 E-mail: colombiaderodamiento@hotmail.com

rues
Registro Único Empresarial y social

COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 805012336 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
497855

Fecha de Matrícula
1998/11/13
Fecha de Vigencia
2028/11/10
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/02
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8880618097A04005

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ROSALBA MURILLO CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31959702 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 22870-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31.959.702
MURILLO CORDOBA
APELLIDOS
MARIA ROSALBA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1963
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
28-JUN-1985 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-3100100-00115661-F-0031959702-20081029 0005014814A 1 2750017345

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional – Junta Central de Contadores.



Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	**Certificado VIGENTE**
Radicación	**CER-08676602**
Nro. Certificado	**88BD618D97A040D5**
Dirigido	**QUIEN INTERESE**
Historia	**Últimos 5 años**
Contador	**MARIA ROSALBA MURILLO CORDOBA**
Tipo Documento	**CC**
Documento	**31959702**
Lugar Expedición	**CALI (VALLE DEL CAUCA)**
Nro. Tarjeta	**22870-T**
Fecha Resolución JCC	**25/01/1989**

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Agosto 2026

S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

Consulta pública de profesionales

Cédula de Ciudadanía

31959702

Consultar

El contador MARIA ROSALBA MURILLO CORDOBA con C.C. 31.959.702 tiene asignada la tarjeta profesional T-22870 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del **Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios** como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 15:59:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050123361
Código de Verificación	8050123361260731155920

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de julio de 2026, a las 15:57:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16737561
Código de Verificación	16737561260731155726

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300455497

PIB
16:01:14

Bogotá DC, 31 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16737561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 04:16:04 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **805012336**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144977490** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 04:13:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16737561** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144977175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:47 PM horas del 31/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16737561**

Apellidos y Nombres: **SOTO GAMBOA GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:34 horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16737561,** Apellidos y Nombres **SOTO GAMBOA GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA**, con NIT **805012336-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16737561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 08:54 AM

Código Verificación: **9STZ3W58NK**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 28/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA** con **NIT 805.012.336-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	017400032631
Saldo a la fecha	$52,297,833.20 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Yo, GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA, identificado con C.C No. 16.737.561 expedida en Cali obrando mi como Gerente de COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA con NIT 805012336-1 de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado con respecto al Decreto 663 de 1993, Ley 190 de 1995 "estatuto anticorrupción" y demás normas legales aplicables y concordantes:

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las actividades de la empresa que poseo de nombre PROPIO.
2. Que el capital y el patrimonio que emplearé, invertiré o utilizaré en la ejecución del contrato, en caso de serme adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
3. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a mis cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
4. Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serme adjudicado, no efectuaré transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
5. Que reconozco que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que me sea adjudicado.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMOBA
C.C. No. 16.737.561

GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA

ID: 16737561

Evaluación del Riesgo

33%-Medio

País contraparte COLOMBIA	**Ciudad contraparte** Cali **5%** / 5%
Tipo de relación Local	**Canal** Otros (Proveedor) **5%** / 5%
Actividad 0010 ASALARIADOS	**Origen de recursos** Empleado **4%** / 20%

Listas en las que aparece **0%** / 45%

0 listas

Terceros relacionados

Terceros vinculados: 0

Listas verificadas: 132

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	**0%** / 45%
Jurisdicción (País/Ciudad)	**5%** / 5%
Canal	**5%** / 5%
Actividad	**16%** / 20%
Riesgo del Producto	**3%** / 5%
Origen de los Recursos	**4%** / 20%
Calificación total	**33%** / 100%

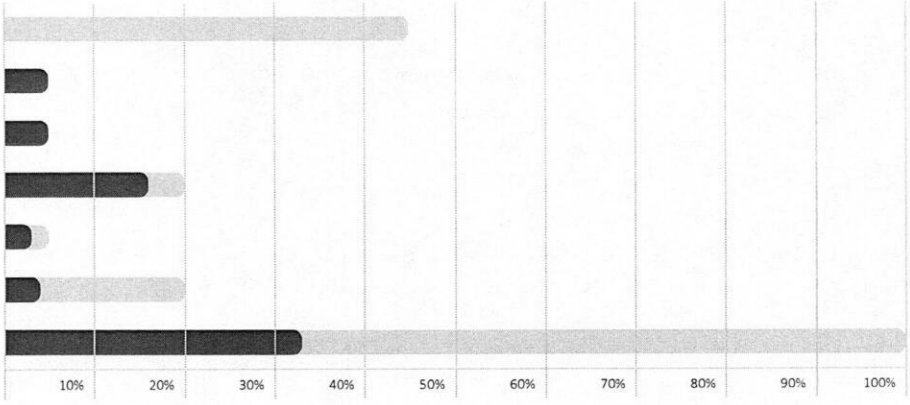

Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO- SIN SEÑAL DE ALERTA

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [16737561 GUSTAVO ADOLFO SOTO GAMBOA]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 132

Entidad
. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026
. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026
311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026
ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUTRIA Y COMERCIO 05082026
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026
BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 04082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE REPUBLICA DOMINICANA 03082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS DE REPUBLICA DOMINICANA 03082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 05082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 05082026
BOLETINES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 04082026
EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026
FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 05082026
FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 05082026
FUENTES PERIODÍSTICAS SOBRE ACTIVIDADES ILEGALES 05082026
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026
INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026
LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026
LISTA BANCO DE INGLATERRA 05082026
LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026
LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026
LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

Entidad
LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026
LISTA ENGEL 01032026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 05082026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 05082026
LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026
LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026
LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026
LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026
LISTA OFAC NON SDN XML 05082026
LISTA OFAC SDN XML 05082026
LISTA ONU 05082026
LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026
LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 05082026
LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026
LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026
LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026
LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026
LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 03082026
LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 03082026
LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026
LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026
LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026
MULTAS
MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 05082026
MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026
PARIENTES PEPS 03082026

- LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026
- LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026
- LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 03082026
- LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 03082026
- LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026
- LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026
- LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025
- LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026
- LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 05082026
- LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 05082026
- LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 30072026
- LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 04082026
- LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 04082026
- LISTA DE INHABILIDADES
- LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 05082026
- LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026
- LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 03082026
- LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026
- LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026
- LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026
- LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026
- LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026
- LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026
- LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026
- LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026
- LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026
- LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026
- LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026
- LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026
- LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026
- LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026
- LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026
- LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 03082026
- LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026
- LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026
- PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026
- PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 03082026
- PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026
- PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026
- PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026
- PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026
- PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026
- PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026
- REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026
- REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026
- RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026
- SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026
- SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026
- SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026
- SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026
- SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026
- SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026
- SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026
- SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026
- SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026
- SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026
- SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026
- SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026
- SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026
- SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026
- SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026
- SIMPLIFICADA
- SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026
- SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026
- SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026
- TERCEROS DECLARADOS PEPS 03082026

COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA

ID: 8050123361

Evaluación del Riesgo

45%-Medio

País contraparte COLOMBIA	**Ciudad contraparte** Cali **5%** / 5%
Tipo de relación Local	**Canal** Otros (Proveedor) **5%** / 5%
Actividad 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHíCULOS AUTOMOTORES.	**Origen de recursos** Desarrollo Actividad **12%** / 20%

Listas en las que aparece **0%** / 45%

0 listas

Terceros relacionados

Terceros vinculados: 0

Listas verificadas: 132

Calificación de Riesgo ESPERABLE

Sistema de ponderación utilizado para calcular el nivel de riesgo del tercero evaluado.

Valores reportados

Aparición en listas	**0%** / 45%
Jurisdicción (País/Ciudad)	**5%** / 5%
Canal	**5%** / 5%
Actividad	**20%** / 20%
Riesgo del Producto	**3%** / 5%
Origen de los Recursos	**12%** / 20%
Calificación total	**45%** / 100%

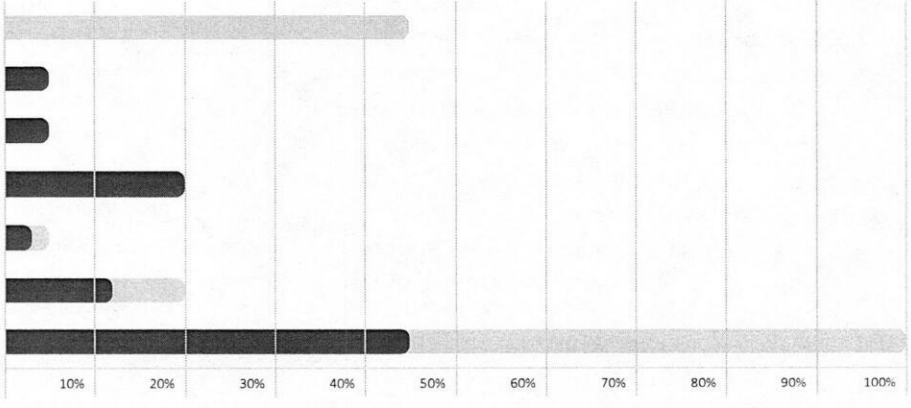

Cada criterio se evalúa individualmente y se multiplica por su peso relativo. La suma de todos los criterios da el nivel de riesgo final del tercero.

Detalles adicionales

Detalles reportados por las listas

Observaciones:

- PERFIL DE RIESGO MEDIO ALTO- SIN SEÑAL DE ALERTA

5. RESULTADOS DE LA BUSQUEDA DE PERSONAS [8050123361 COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA]

Listas restrictivas

Listas verificadas: 132

Entidad
. LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 21052026
. SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 22052026
311 MEDIDAS ESPECIALES FINCEN EEUU 04062026
ADJUDICACION Y REORGANIZACION SUPERSOCIEDADES 04062026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 21052026
BOLETIN DE NOTICIAS DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUTRIA Y COMERCIO 05082026
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA 04062026
BOLETIN DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 04082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE REPUBLICA DOMINICANA 03082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS DE REPUBLICA DOMINICANA 03082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN 05082026
BOLETINES DE PRENSA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN 05082026
BOLETINES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 04082026
EMPRESAS MULTADAS POR VIOLACIONES DE LA FCPA 04062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES EN LIQUIDACION VOLUNTARIA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 01032026
ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA SUPERSOLIDARIA 05062026
ENTIDADES RESTRINGIDAS Y SUBENTIDADES ASOCIADAS CON CUBA 05062026
FUENTES PERIODISTICAS POR CORRUPCIÓN 05082026
FUENTES PERIODISTICAS POR EXTORSION 05082026
FUENTES PERIODÍSTICAS SOBRE ACTIVIDADES ILEGALES 05082026
FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICOS DE LA OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL MIN DEL INTERIOR DE PERU 05062026
INFRACCIONES Y SANCIONES AMBIENTALES 05062026
LIST THE INVESTIGATIVE PROJECT ON TERRORISM IPT 09062026
LISTA BANCO DE INGLATERRA 05082026
LISTA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE MEXICO 09062026
LISTA CONSOLIDADA DE SANCIONES AUTONOMAS CANADIENSES 09062026
LISTA DE ABOGADOS DISCIPLINADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS 10062026

Entidad
LISTA DEL BANCO MUNDIAL DE EMPRESAS E INDIVIDUOS NO ELEGIBLES 01032026
LISTA ENGEL 01032026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR ILEGAL 05082026
LISTA FUENTES PERIODISTICAS POR LAVADO DE ACTIVOS 05082026
LISTA FUNCIONARIOS METI MINISTERIO DE ECONOMIA DEL JAPON 01032026
LISTA LEYES DE SANCIONES AUSTRALIANAS 01032026
LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO 01032026
LISTA NO VERIFICADA EEUU 21052026
LISTA OFAC NON SDN XML 05082026
LISTA OFAC SDN XML 05082026
LISTA ONU 05082026
LISTA SOLICITADOS EN EXTRADICIÓN COLOMBIA 06062026
LISTA VIGENTE DE TERRORISTAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 05082026
LISTADO ACUERDOS DE REESTRUCTURACION SUPERSOCIEDADES 06062026
LISTADO DE AUTORIDAD MONETARIA DE LAS BERMUDAS BMA 01032026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 2 LEY N° 30737 PERU 06062026
LISTADO DE SUJETOS CATEGORIA 3 LEY NO 30737 PERU 01032026
LISTADO DE UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERU 01032026
LISTADOS DE SUJETOS CATEG1 LEY N° 30737 PERU 01032026
LISTAS DE DESIGNACIONES DE TERRORISTAS DE LA OFICINA NAL PARA LA LUCHA CONTRA LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DE ISRAEL 01032026
LISTAS DE VALORES SANCIONADOS (25 LISTAS) 03082026
LISTAS DE VIGILANCIA REGULATORIA (30 LISTAS) 03082026
LOS MAS BUSCADOS ATF EEUU 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA DEA 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA INTERPOL 21052026
LOS MAS BUSCADOS DE LA POLICIA 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS DEL FBI 22052026
LOS MAS BUSCADOS EUROPOL 06062026
LOS MAS BUSCADOS ICE 22052026
LOS MAS BUSCADOS POR LA JUSTICIA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA 22052026
MULTAS
MULTAS Y DESTITUCIONES DE LA PROCURADURIA 05082026
MULTAS Y SANCIONES SECOP I 06062026
PARIENTES PEPS 03082026

LISTA DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES Y NACIONALES 10062026
LISTA DE CONDENADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINA (SPF) 01032026
LISTA DE DATOS BASICOS SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLITICAMENTE (58 LISTAS) 03082026
LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS INHABILITADAS (58 LISTAS) 03082026
LISTA DE EMPRESAS Y PERSONAS SANCIONADAS POR EL GRUPO BID 01032026
LISTA DE ENTIDADES CON SEDE EN LETONIA SUJETAS A SANCIONES DE LA UE OFAC 16062026
LISTA DE ENTIDADES EEUU 22052025
LISTA DE ENTIDADES JURÍDICAS U OTRAS ORGANIZACIONES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SON PROPIEDAD O ESTÁN CONTROLADAS POR UNA ENTIDAD SANCIONADA LITUANIA 17062026
LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR CONTRABANDO 05082026
LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR ESTUPEFACIENTES 05082026
LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR MINERIA ILEGAL 30072026
LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR NARCOTRAFICO 04082026
LISTA DE FUENTES PERIODISTICAS POR TERRORISMO 04082026
LISTA DE INHABILIDADES
LISTA DE LA UNIÓN EUROPEA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CATALOGADAS COMO TERRORISTAS 05082026
LISTA DE LIQUIDACION OBLIGATORIA SUPERSOCIEDADES 16062026
LISTA DE ORDENES DE ARRESTO Y ENTIDADES CRIMINALES (53 LISTAS) 03082026
LISTA DE PERSONAS DENEGADAS EEUU 21052026
LISTA DE PERSONAS JURÍDICAS PROPIETARIAS DE BIENES INMUEBLES SUJETOS A CONGELACIÓN DEL GOBIERNO DE FRANCIA 17062026
LISTA DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS URUGUAY 26062026
LISTA DE PERSONAS REPORTADAS LECAT 22052026
LISTA DE PERSONAS SUJETAS A CONGELAMIENTO DE ACTIVOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS DEL JAPON 26062026
LISTA DE PERSONAS Y EMPRESAS EXCLUIDAS POR FINRA 01032026
LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES SUJETAS A SANCIONES REPUBLICA DE POLONIA 06062026
LISTA DE PROFUGOS MINISTERIO DEL INTERIOR PERU 01032026
LISTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS INDECOPI PERU 01032026
LISTA DE SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERU 06062026
LISTA DE SANCIONES AUTÓNOMAS DE LA REPÚBLICA CHECA 01032026
LISTA DE SANCIONES DE SUIZA 01032026
LISTA DE SANCIONES GRUPO BANCO AFRICANO DE DESARROLLO 01032026
LISTA DE SANCIONES MERCADO DE VALORES DEL ECUADOR 09062026
LISTA DE SANCIONES NACIONALES CONTRA EL TERRORISMO PAISES BAJOS 06062026
LISTA DE SANCIONES RELACIONADAS CON EL MAR (20 LISTAS) 03082026
LISTA DE SOCIEDADES EN REORGANIZACION Y CONCORDATO SUPERSOCIEDADES 01032026
LISTA DE USUARIOS FINALES MILITARES MEU 06062026
PEPS REPUBLICA DOMINICANA 06062026
PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS PEPS 03082026
PERSONAS Y ORGANIZACION CON ACTOS DE TERRORISMO CONTRA CUBA 01032026
PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS INVIMA 22052026
PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES CPNAA 22052026
PROHIBICIONES DE VIAJE PARA INDIVIDUOS RESPONSABLES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN IRÁN 01032026
PROVEEDORES FICTICIOS DE LA DIAN 01032026
PROVEEDORES SANCIONADOS CON INHABILITACIÓN POR EL TRIBUNAL DEL ESTADO PERÚ 22052026
REGISTRO DE SANCIONES CONTRA RUSIA 01032026
REPORTE DE SANCIONES POR SUPERVISADO SMV PERÚ 22052026
RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE 06062026
SANCIONES A LAS EMPRESAS SUPERVISADAS PERÚ 22052026
SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA 21052026
SANCIONES AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES AMV 22052026
SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 06062026
SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA 01032026
SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO 22052026
SANCIONES DE LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO DE CHILE 01032026
SANCIONES DE SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS DE VALORES PERU 01032026
SANCIONES EN FIRME POR AUTOLIQUIDACION SUPERFINANCIERA 21052026
SANCIONES IMPUESTAS A ABOGADOS O FUNCIONARIOS JUDICIALES 01032026
SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS SUPERSALUD 01032026
SANCIONES PECUNIARIAS DEL BANCO DE MEXICO 06062026
SANCIONES Y FALLOS SOCIEDADES DE INVERSIÓN MEXICO 01032026
SECOP II MULTAS Y SANCIONES 06062026
SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE MÉXICO 21052026
SIMPLIFICADA
SOCIEDADES EN LIQUIDACION JUDICIAL SUPERSOCIEDADES 06062026
SOCIEDADES EN LIQUIDACION OBLIGATORIA Y POR ADJUDICACION SUPERSOCIEDADES 06062026
SOCIEDADES Y PERSONAS NATURALES INEXISTENTES EN ECUADOR 01032026
TERCEROS DECLARADOS PEPS 03082026

Palmira, 05 Agosto 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: **SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMBOTELLADO Y PRODUCCION DE LICORES CON REFERNCIA A SISTEMAS DE TRANSMISION MECANICA (CADENAS, PIÑONES) ELEMENTOS DE MAQUINAS (RUEDAS,RODAMIENTOS, CHUMACERAS,SISTEMAS DE MEDICION)**

OFERENTE: **COLOMBIANA RODAMIENTOS LTDA**

El cumplimiento de los requisitos técnicos se verifica en el siguiente cuadro:

Requisitos	Documentos	Cumple / No cumple
Acreditar experiencia con mínimo una (1) con similar objeto.	• Colombiana de rodamientos adjunta certificaciones	Cumple
Cotización	• COLOMBIANA DE RODAMIENTOS LTDA $ 26.763.0323 IVA INCLUIDO	CUMPLE

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el oferente cumplió con todos los criterios de favorabilidad de la oferta, los cuales demuestran su experiencia y capacidad técnica se recomienda realizar la orden de servicio con **COLOMBIANA RODAMIENTOS LTDA**

Atentamente,

Jhon Jairo Correal Sanches
Profesional Universitario VI